



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

**HUAMANGA - AYACUCHO**

CREADO POR LEY N° 13415

6

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 431-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 30 de diciembre del 2016.

### VISTO:

El Informe N° 167-2016-GDE-MDSJB, de fecha 23 de diciembre del 2016, de la Econ. Ana I. Mendieta Callirgos – Gerente de Desarrollo Económico, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades – ley N° 27972, en su artículo VI, establece que en materia de Promoción del Desarrollo Económico Local, los gobiernos locales promueve el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, mediante Informe N° 167-2016-GDE-MDSJB, de fecha 23 de diciembre del 2016, la Econ. Ana I. Mendieta Callirgos – Gerente de Desarrollo Económico, solicita el reconocimiento a los jóvenes integrantes de la Corporación Emprende Ayacucho, por las exposiciones realizadas en el Taller de Emprendimiento, llevado a cabo el sábado 12 de noviembre del 2016, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con la finalidad de Fortalecer la Cultura emprendedora a los empresarios, socios de las asociaciones productivas de la jurisdicción, emprendedores y jóvenes, que entienden que el Perú en especial el Distrito de San Juan Bautista, y la Región de Ayacucho requiere de gente emprendedora que se atreva a llevar a cabo sus ideas y proyectos a fin de activar la economía, ya que el emprendimiento tiene un valor importante en la economía, sobre todo considerar que la demanda de trabajo suele crecer a un ritmo superior al de la oferta;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO** a los miembros Directivos de la **CORPORACIÓN EMPRENDE AYACUCHO**, por las exposiciones realizadas en el Taller de Emprendimiento, el cual se llevó a cabo el sábado 12 de noviembre del 2016, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, cuya finalidad fue fortalecer la cultura emprendedora a los empresarios, socios de las asociaciones productivas, emprendedores y jóvenes de nuestra jurisdicción, acorde al siguiente detalle:

| N° | MIEMBROS DIRECTIVOS         |
|----|-----------------------------|
| 01 | ALIAGA PAUCAR, JULIO AMADOR |
| 02 | ROCA CURI, LEONARDO FABIO   |
| 03 | OCHOA ATACHAO, GYAN DEYVIS  |
| 04 | FRANCO QUISPE, RHALY PLINIO |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESELES** el presente Acto Resolutivo, en Acto Público, como símbolo de reconocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

